



Referencia:	2021/3L/SESPLE
Procedimiento:	ACTA PLENO ORDINARIO 25 MARZO 2021
SECRETARIA (0031)	

SESIÓN ORDINARIA DE EL PLENO DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.

En la ciudad de Villena y por el medio VIDEOCONFERENCIA, siendo las diecinueve y diez del día 25 de marzo de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de el Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Fulgencio José Cerdán Barceló		Alcalde	Grupo Socialista
Javier Martínez González	Portavoz	Concejal	Grupo Socialista
Elena Benítez Tomás		Concejala	Grupo Socialista
Juan José Olivares Tomás		Concejal	Grupo Socialista
M ^a Teresa Gandía Compañ		Concejala	Grupo Socialista
Andrés Martínez Martínez		Concejal	Grupo Socialista
Eva M. ^a García Bautista		Concejala	Grupo Socialista
Francisco Iniesta Lopez		Concejal	Grupo Verdes de Europa
Alba Laserna Bravo	Portavoz	Concejala	Grupo Verdes de Europa
Esther Esquembre Bebiá		Concejala	Grupo Verdes de Europa
Paula García Sánchez		Concejala	Grupo Verdes de Europa
Antonio Pastor López		Concejal	Grupo Verdes de Europa
José Hernández Sánchez		Concejal	Grupo Partido Popular
Miguel Angel Salguero Barceló	Portavoz	Concejal	Grupo Partido Popular
Natalia Coloma Maestre		Concejala	Grupo Partido Popular
Francisco Abellán Candela		Concejal	Grupo Partido Popular
Javier Román Beneito		Concejal	Grupo Partido Popular
M ^a José Hernández Sanjuán		Concejala	Grupo Partido Popular
Antonio Lopez Rubio		Concejal	Grupo Partido Popular
M. ^a Carmen Martínez Clemor	Portavoz	Concejala	Grupo Ciudadanos
M ^a Gracia Serrano Mollá		Concejala	Grupo Ciudadanos
Maximiliano Ramiro Zamora Gabaldon		Interventor	
Encarnación Mialaret Lahiguera		Secretaría municipal	

ORDEN DEL DIA

PARTE DISPOSITIVA





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

1. SECRETARÍA.

Número: 2021/3L/SESPLE.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021.

2. SECRETARÍA.

Número: 2021/1985E.

TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ANTONIO PASTOR LÓPEZ.

3. INTERVENCIÓN.

Número: 2021/1810P

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA

4. INTERVENCIÓN.

Número: 2021/1745N

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 2/2021 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

5. SECRETARIA.

Número: 2021/3L/SESPLE.

DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

6. CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Número: 2021/2247P

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES DE EUROPA SOBRE PLANTAS FOTOVOLTAICAS.

7. SECRETARIA.

Número: 2021/2295X

MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS POLÍTICOS PARA INSTAR AL GOBIERNO A INCLUIR A LOS FABRICANTES DEL CALZADO EN LAS AYUDAS APROBADAS POR EL REAL DECRETO-LEY 5/2021.

8. SECRETARIA.

Número: 2021/2294D

MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS POLÍTICOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CREAR UNA LÍNEA DE AYUDAS DESTINADAS AL SECTOR DE LA ARTESANÍA FESTERA.

PARTE DE CONTROL OTROS ÓRGANOS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

9. CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Número: 2021/2073H

MOCIÓN SOLICITANDO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN BONOS CONSUMO.

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523333047457070667 en <https://sede.villena.es/validacion>





10. CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Número: 2021/2069Z

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS.

11. CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Número: 2021/2066B

MOCIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE DECLARAN ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN.

12. CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Número: 2021/2070S

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA.

13. SECRETARÍA.

Número: 2021/3L/SESPLE.

CORRESPONDENCIA, DECRETOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

14. SECRETARÍA.

Número: 2020/7790J.

DAR CUENTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE BIAR SOBRE UBICACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLENA.

15. SECRETARÍA.

Número: 2020/7790J.

DAR CUENTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA SOBRE UBICACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLENA.

16. SECRETARÍA.

Número: 2020/2042S.

DAR CUENTA DECRETO N.º 272 RESOLUCIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS CONTAGIOS COVID-19 HASTA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2021.

17. SECRETARÍA.

Número: 2020/2042S.

DAR CUENTA DECRETO N.º 314 SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTAGIOS COVID- 19, HASTA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.

18. SECRETARÍA.

Número: 2020/2042S.

DAR CUENTA DECRETO N.º 416 SOBRE MEDIDAS SANITARIAS PREVENCIÓN COVID-19 DESDE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2021.

19. SECRETARÍA.

Número: 2020/2042S.

DAR CUENTA DECRETO N.º 426 SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN DE





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

ALCALDÍA N.º 2021000416 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

20. SECRETARÍA.

Número: 2021/346Z.

DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE CAMBIO NOMBRA MIENTOS DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

21. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. SECRETARIA.

Número: 2021/3L/SESPLE

APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PLENO ORDINARIO 25 FEBRERO 2021.

Se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal, con carácter ordinario, el día 25 de febrero de 2021, que es aprobada por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas del Pleno.

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523333047457070667 en <https://sede.villena.es/validacion>





2. SECRETARÍA.

Número: 2021/1985E

TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ANTONIO PASTOR LÓPEZ.

Por parte de la secretaria se da cuenta de la recepción de la credencial enviada por la Junta Electoral Central que acredita al Sr. Antonio Pastor López como candidato electo, a quien corresponde acceder al cargo de concejal de la lista presentada por VERDES DE EUROPA: COMPROMISO MUNICIPAL a las elecciones locales del día 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de la Sra. Mercedes Menor Céspedes.

Se informa, asimismo, que se ha cumplimentado el requisito de presentación de las declaraciones de bienes e intereses en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Antonio Pastor López promete acatamiento de la Constitución, de acuerdo con aquello que dispone el art. 108.6 de la Ley Orgánica de régimen electoral general, utilizando la fórmula "*Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana*", y tomando así posesión del cargo de concejal.

El Sr. Alcalde, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, da la enhorabuena al nuevo concejal y le cede la palabra.

D. Antonio Pastor López saluda a todos los miembros de la Corporación y manifiesta su deseo de dirigir unas palabras de presentación a la ciudadanía. Explica que desde 1999 y durante 4 legislaturas fue concejal de esa Corporación, ocupando diferentes responsabilidades, comentando entre otros aspectos, haber formado parte del primer gobierno tripartito municipal, que considera que realizó un buen trabajo y fue el precedente de los gobiernos de coalición que predominarían posteriormente en la política local. Tras ello, ha pasado unos años desconectado de la política directa, pero manteniendo la conexión en cuestiones como la ecología, el medio ambiente o la gestión del territorio. En la anterior legislatura volvió a ser concejal y ocupó las responsabilidades de agua y ordenación del territorio, y ahora regresa tras diversos avatares acontecidos tanto a nivel municipal como en la asamblea de su partido. Ofrece su colaboración a todos, cuya misión considera que es la de analizar qué es lo mejor para Villena, explicando que esa forma de funcionamiento fue la recogida en el pacto de legislatura con el PSOE, en concreto, la de hacer posible un gobierno eficiente, basado en los principios de la confianza, la transparencia en el trabajo, la rención de cuentas, la armonía la responsabilidad y la crítica constructiva, buscando una política que sea útil a la ciudadanía. Se manifiesta abierto a recibir las delegaciones correspondientes según disponga la Alcaldía, como la de comercio u otras más próximas a su capacitación y experiencia. Anima a la ciudadanía que votó a Los Verdes que se pongan en contacto con él y le hagan llegar sus demandas, deseos u objetivos para el equipo de gobierno y para el Ayuntamiento. Desea salud a todos y agradece su atención a los que les escuchan.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, portavoz del grupo Partido Popular, da la bienvenida al Sr. Pastor, y dice que como él ya se ha encargado de recordar su experiencia en el cargo, la oposición no le concederá los 100 días de gracia para analizar su labor, para que se ponga a





trabajar duro desde el primer día. Indica que ha tenido que venir el Sr. Pastor para poder conocer una parte del pacto de gobierno, cuyo contenido viene solicitando su compañero el Sr. Román desde hace dos años. Desea que al menos dicho acuerdo se cumpla, porque no siempre se está cumpliendo por parte de todos los miembros del equipo de gobierno, y también le desea éxito en su gestión porque eso será bueno para todos.

D^a M^a Carmen Martínez Clemor, portavoz del grupo Ciudadanos, también da la bienvenida al Sr. Pastor y se suma al comentario del Sr. Salguero sobre la no concesión de los 100 días de gracia, debido a su ya dilatada experiencia como concejal. Agradece que haya explicado los presupuestos en que se inspira el pacto de gobierno, porque así lo ha podido conocer la ciudadanía. Desea que se cumplan dichos principios y que realmente los políticos municipales sean útiles a la gente de Villena.

D. Javier Martínez González, portavoz del grupo Socialista, da la bienvenida al Sr. Pastor y espera que les contagie de su ímpetu y frescura para afrontar esta tarea, unido a su dilatada experiencia y trabajo diario, y deseando ya ponerse a trabajar conjuntamente.

D. Antonio Pastor López agradece las palabras de todos.

3. INTERVENCIÓN.

Número: 2021/1810P.

EXPEDIENTE Nº 2/2021 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 2/2021, del presupuesto del Ayuntamiento de Villena, por importe de 18.823,20 euros, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021.

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal delegado de Hacienda, que a continuación se transcribe:





“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a gastos protocolarios, obras, servicios y suministros prestados al Ayuntamiento de Villena.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, número MZG_079_2021.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que, en el presente caso no puede dejar de reconocerse las correspondientes obligaciones a cargo de la entidad local, so pena de incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración, debido a la efectiva recepción por la entidad de los correspondientes servicios y actividades a que las referidas operaciones se refieren y que existe crédito suficiente en el presupuesto vigente.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este ayuntamiento, mediante el decreto nº 2020000045 de fecha 21 de enero de 2020, subsanado por el decreto nº 2020000062, de fecha 27 de enero de 2020 se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Levantar los reparos formulados por la Intervención Municipal, continuando con la tramitación del expediente.

Segundo.- Aprobar el expediente número 2/2021 de reconocimiento extrajudicial, por un importe de 18.823,20 euros de los créditos que a continuación se detallan:

Concepto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe
FRA N.º 20703725 DE 18/11/2020 RESTOS BOLSAS PARA RESTOS 80 X 60 TRPS TRANSPORT ON SALES	1/164/22699	HYGECO ESPAÑA, S.A.	306,86 €
Total			306,86 €

Concepto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe
FRA N.º 0308-202001090 DE 31/12/20 INSPECCIÓN VEHÍCULOS MUNICIPALES, MÁS TASA DE TRÁFICO	1/1621/21400	ESTACIÓN I.T.V VEGA BAJA, S.A.	98,24 €
Total			98,24 €





Concepto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe
FRA N° 20SM1195/1001469DE 31/12/2020. AMPLIACIÓN LIMPIEZA POR COVID 19 EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DURANTE DICIEMBRE 2020, MERCADO MUNICIPAL, NAVE LIMPIEZA Y RSU, CENTRO JOVEN, SERVICIOS SOCIALES	1/920/22700	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	7.952,99 €
FRA N.º 20SM1195/1001468 de 31/12/2020, AMPLIACIÓN LIMPIEZA CENTROS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR COVID	1/920/22700	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	2.601,31 €
FRA N.º 4-61 DE 05/11/2020 SUMINISTRO BOLSA BASURA 85*105 G120 PARA SERVICIOS RSU Y LIMPIEZA VIARIA	1/1621/22199	INNOVACIONES PLÁSTICAS DEL LEVANTE, S.L.	1.565,26 €
FRA A-2020/A7 DE 03/12/2020 MATERIAL PARA CASA CULTURA. ALUMINIO Admidral, cable de seguridad caja de inyección directa KLARK-TECNIK, DN-100 S`litter, DMX	1/330/22196	LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	2.305,05 €
FRA N ° 20A 7984-3 DE 23/12/2020 MÉDICO DE FAMILIA. ENFERMERÍA	1/920/22702	M.F. ESPASANA, S.L.	558,00 €
FRA N.º 20/00313 DE 30/12/2020 TRABAJOS REALIZADOS DICIEMBRE	1/920/21400	TALLERES MORATA, S.L.	1.375,73 €
FRA N 2020-272 DE 31/12/2020 SERVICIO NOTIFICACIONES LOS DÍAS 19, 26, 30 DE NOVIEMBRE Y 2 DE DICIEMBRE DEL DPTO. INDUSTRIA Y ESTABLECIMIENTOS	1/920/22201	TODOSERVICIOS H Y C, S.L.	20,52 €
TOTAL			16.378,86 €

Concepto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe
FRA N.º 15 DE 01/08/2020 ALQUILER LOCAL PDA HILO DEL REY, PARA DEPÓSITO DE VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2020	1/132/20200	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C.B.	1.019,6:
FRA N.º 21 DE 01/11/20 ALQUILER LOCAL EN PTDA HILO DEL REY PARA DEPÓSITO DE VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL DURANTE NOVIEMBRE 2020	1/132/20200	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C.,B.	1.019,6:
TOTAL			2.039,2

Tercero.- Aplicar al presupuesto vigente del Ayuntamiento de Villena los correspondientes





créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.”

Abierto el turno de intervenciones, D. Juan José Olivares Tomás comenta que éste es el segundo expediente de reconocimiento extrajudicial que se trae al Pleno, por un importe de casi diecinuevemil euros, integrado en su casi totalidad por facturas correspondientes a servicios y suministros efectuados durante los meses de noviembre y diciembre de 2020, y cuyas facturas llegaron al Ayuntamiento en febrero, con posterioridad al cierre del expediente de reconocimiento extrajudicial del mes pasado. Su única pega en general es que corresponden a 2020 y no a 2021, y se ha considerado oportuno tramitar este expediente para agilizar su cobro y no esperar a tener la liquidación de 2020 aprobada.

D. José Hernández Sánchez da la bienvenida al Sr. Pastor a título personal, por la relación que han mantenido anteriormente por motivos relacionados con los estudios, y agradece su trabajo de estos años. Dice que el grupo Popular se abstendrá en la votación, ya que el gasto se ha efectuado y no pagarlo supondría un enriquecimiento injusto del Ayuntamiento. Comenta que los motivos son variados y en muchos casos exceden del contrato menor, también los arrendamientos corresponden a contratos vencidos y que en algún momento habrá que renovar. Destaca que todo esto supone un trabajo ingente para el departamento de Intervención, y hay otros que son más necesarios, como tener a tiempo los presupuestos, las ayudas, etc. Pide que se eviten estas tramitaciones incorrectas para que, entre otras cosas, la Intervención haga lo que tenga que hacer, y no más informes por cosas que no están haciendo bien.

D^a M^a Carmen Martínez Clemor se expresa en la misma línea, comentando que el gasto se ha hecho y los proveedores han de cobrar, así como que esto obliga a la Intervención a no poder dedicar el tiempo necesario a otras tareas que se necesitan y poder estar al día. Por los mismos motivos, se abstendrán en la votación.

D. Juan José Olivares explica que las circunstancias obligan en muchas ocasiones, que los requisitos para cumplir con las formalidades de la contratación están mejorando, cada vez hay licitados más servicios y eso evita formular reparos, por ejemplo en cuanto a mantenimiento de parques y jardines, o el suministro de energía eléctrica. Así se va disminuyendo el importe de los reparos, pero es más difícil respecto a las pequeñas compras, y se necesitará un tiempo dilatado para llegar al 100% de cumplimiento. Está de acuerdo en que se necesita mejorar la contratación, y en que también se han de pagar estas facturas.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con 12 votos a favor de los grupos municipales Socialista y Verdes de Europa y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos, el Pleno municipal por mayoría acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 2/2021, del presupuesto del Ayuntamiento de Villena, por importe de 18.823,20 euros.

4. INTERVENCION.

Número: 2021/1745N

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 2/2021 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL.





Se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 2/2021 de la Fundación Deportiva Municipal, por importe de 7.281,95 euros, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021.

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Presidente de la Fundación Deportiva Municipal, que a continuación se transcribe:

“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a gastos de contratos de obras, servicios y suministros prestados a la Fundación Deportiva Municipal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, número MZG_006_2021.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que, en el presente caso no puede dejar de reconocerse las correspondientes obligaciones a cargo de la entidad local, so pena de incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración, debido a la efectiva recepción por la entidad de los correspondientes servicios y actividades a que las referidas operaciones se refieren y que existe crédito suficiente en el presupuesto vigente.

Por lo expuesto, y en virtud del artículo 13 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes Patronato elevo al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Levantar los reparos formulados por la Intervención Municipal, continuando con la tramitación del expediente.

Segundo.- Aprobar el expediente número 2/2021 de reconocimiento extrajudicial, por un importe de 7.281,95 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Concepto	Proveedor	Importe	Aplicación
			presupuestaria
Fra n.º 2 de 29/12/2020 sudadera bordado tetilla, pantalón trekking, parka logo tetilla, polo bordado tetilla y pantalón laboral mujer	ÁGORA VILLENA, S.L.	738,38 €	1/340/22104
Fra n.ºA-184 de 11/03/2020 Revisión batería motor de arranque y alternador del Dumper	AUTOMECÁNICA VILLENA TRUCKS, S.L.U	66,55 €	1/340/21300
Fra n.º 1013 de 15/11/2020, Limpiador bactericida perf 10l Programa de Mayores, bridas y tijeras	FERRI VILLENA, S.L.	67,65 €	1/340/21200





Fra n.º 1 de 18/12/2020 500 bragas cuello personalizadas logotipo Fundación Deportiva San Silvestre Virtual 2021	ÁGORA VILLENA, S.L.	1.179,75 €	1/340/22603
Fra n.º 214 de 29/11/2020 Pintar aparcamientos, pasos de cebra, zonas amarillas en bordillo, aparcamiento autobuses	PINTORES ENRIQUE GARCÍA SERTIÉN, S.L.U.	5.229,62 €	1/340/21200
Total		7.281,95 €	

TERCERO.- Aplicar al presupuesto vigente de la Fundación Deportiva Municipal los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior. “

No produciéndose intervenciones, dado que por el Concejal de Hacienda, se indica que se da por reproducida la intervención en el punto anterior, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con 12 votos a favor de los grupos municipales Socialista y Verdes de Europa y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos, el Pleno municipal por mayoría acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 2/2021, del presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal, por importe de 7.281,95 euros.

5. SECRETARIA.

Número: 2021/3L/SESPLE.

DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

No se han presentado asuntos para ser tratados en este apartado.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

6. CORPORACION MUNICIPAL.

Número: 2021/2247P.

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES DE EUROPA SOBRE PLANTAS FOTOVOLTAICAS.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo Los Verdes de Europa, en fecha 17 de marzo de 2021, y que se somete a ratificación de su urgencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010, de Régimen Local Valenciano, por no haberse presentado con diez días de antelación a la celebración de la sesión plenaria.

D. Francisco Iniesta López justifica la urgencia en que se intentó obtener la información de los departamentos de Medio Ambiente y Urbanismo municipales, sobre las solicitudes presentadas de instalaciones fotovoltaicas para tener la máxima información posible en la presentación de la Moción.

Se ratifica la urgencia por unanimidad de los asistentes, con la abstención de D. José Hernández, que en el momento de la votación no está conectado a la sesión, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de la inclusión de este asunto en el orden del día y el debate y votación de esta moción por razones de urgencia.





Seguidamente, se da cuenta de la propuesta.

Tras la lectura de la propuesta D. Francisco Iniesta López comenta que desean concretar en los pedimentos 2º y 3º que la moratoria se solicita a los órganos competentes de la Generalitat Valenciana y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Respecto al contenido de la moción, explica que estando conformes con el desarrollo de las energías sostenibles, consideran que su implantación ha de hacerse con criterios de sostenibilidad y proporcionalidad. La implantación de algunas de estas instalaciones puede afectar significativamente la flora, la fauna y los cultivos de la zona. Debe analizarse la capacidad de carga de cada territorio para soportar estas instalaciones, y en este momento la cantidad de solicitudes que se están tramitando y afectan al término municipal de Villena seguramente son incompatibles con los criterios de implantación antes mencionados. Por ello recientemente, en una jornada en que participó el Secretario territorial de Urbanismo y Paisaje, se habló de estudiar una moratoria para redefinir los términos y criterios de las autorizaciones y recoger más opiniones.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló opina que el asunto merece una reflexión y que es complejo, ya que colisionan diferentes intereses a los que debe darse la mejor solución. Considera oportuno dirigirse al legislador para que revise la normativa aplicable, pero también el Ayuntamiento de Villena a través de su Plan General de Ordenación Urbana debería revisar su ordenación. Recuerda que este PGOU se aprobó hace más de 30 años y que cada mes está más claro que no responde ya a la realidad ni a las necesidades actuales de la ciudad. Pide también una reflexión acerca de la necesidad de actualizar las normas locales que afectan a la ordenación del territorio. En relación al texto de la moción, está de acuerdo con el punto 1º, pero duda de que sea la propia administración que ha generado el problema la que ahora lo vaya a revisar. Solicita que se haga por un procedimiento que permita a los afectados, a los grupos políticos y a los Ayuntamientos participar, como ya solicitó el Partido Popular cuando se tramitó la nueva norma. Comparten la necesidad de apostar por las energías renovables, y buscar alternativas energéticas derivadas del cierre de la central nuclear de Cofrentes, así como hacer lo antes posible este cambio.

Dª M.ª Carmen Martínez Clemor dice que está claro que a todos les preocupa el reparto territorial de estas solicitudes, y que el término municipal de Villena es muy grande. Recuerda que son los partidos a que pertenecen los grupos municipales de Los Verdes y Socialista los que han realizado dicha norma. Ahora les preocupa que Villena tenga demasiadas plantas, pero si las solicitudes llevan todos los informes y condiciones se les tendrá que conceder, porque el Ayuntamiento no tiene competencia para cambiar esto. Dice que se abstendrán porque no es un asunto de competencia municipal, no porque no les preocupe el tema. Pero solicita al equipo de gobierno que hablen con sus representantes en la Generalitat Valenciana y en el Estado para que cambien estas leyes.

D. Javier Martínez González dice que hay que adaptar la demanda de estas instalaciones a la sostenibilidad del territorio, que hay que buscar un equilibrio y por eso el decreto habla de compatibilidad. Comenta que cualquier plan que no regule específicamente estas instalaciones han de cumplir con todos los informes. También que debe haber centrales, puesto que no todos los terrenos están protegidos y está claro que Villena ha de albergar estos proyectos, por ubicación y condiciones. Considera que no todos los proyectos serán viables, por motivo de protección del





territorio, pero sí se deberá albergar algunos, que también tendrán un impacto positivo, sin detrimento del medio ambiente. Insiste en la necesidad de alcanzar un equilibrio.

D. Francisco Iniesta está de acuerdo en que hay que analizar las dos vertientes de desarrollo de la energía renovable y de la protección ambiental, así como establecer una distribución equilibrada en el territorio, evitando la desaparición de cultivos y el detrimento de la economía rural y el paisaje, buscando la minimización de impactos.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con la modificación de los pedimentos 2 y 3, introducida en el transcurso del debate, quedando el texto que a continuación se transcribe:

“La estrategia de la Comunidad Valenciana para la implantación del desarrollo de las energías renovables marca la necesidad de contar con 6000 MW de potencia en los próximos años, objetivo que saludamos con agrado. Con los actuales índices de equivalencia, esto se traduce en la ocupación de 12000 hectáreas de terreno, es decir 120 kilómetros cuadrados en una comunidad que ocupa 23255 kilómetros cuadrados. Esto significa que aproximadamente un 5 por mil de la superficie de la comunidad se vería afectada por esta iniciativa, lo que a primera vista parecería insignificante. Sin embargo, resulta esencial decidir la ubicación de dichas instalaciones dentro de cada territorio concreto con el fin de evitar que lo que debe de ser una apuesta decidida por el desarrollo de las energías alternativas acabe convirtiéndose en un proceso de desestructuración territorial, de desordenación incoherente del territorio y de un grave impacto medioambiental. Construir 120 kilómetros cuadrados ocupados por centrales fotovoltaicas es una empresa importante, y no sencilla, por lo que la definición de los criterios marco que han de conducir dicha iniciativa deben de ser considerados con especial atención. El primero es que esta cantidad de terreno importante debería situarse a lo largo de toda la Comunidad Valenciana. Por la cantidad y extensión de los proyectos presentados en la comarca del Alto Vinalopó y en particular en Villena, este primer criterio no se ha cumplido.

Llegar a un equilibrio entre la extensión de las centrales fotovoltaicas y el cuidado del territorio y el patrimonio natural y de biodiversidad asociado debe ser una premisa que no se logrará si se produce una concentración de instalaciones en determinadas zonas. Es lo que podría ocurrir en el término municipal de Villena y comarca que parece ser el receptor de muchas de las iniciativas que se proponen. Esta realidad se concreta, hasta el extremo, de contar ya con 17 propuestas presentadas; que al tiempo que podrían lograr una capacidad de generación eléctrica relevante, tendrían un impacto medioambiental significativo; con una ocupación desordenada en el territorio, con graves repercusiones en aspectos agrícolas, paisajísticas y con una afección a la red Natura 2000 y a la flora, fauna y ecosistemas asociados importantísima.

Según DECRETO LEY 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica. [2020/6812], Los criterios de naturaleza territorial y paisajística hacen hincapié en la preferencia de la implantación de estas centrales en los suelos más degradados, los de menor valor agrícola, paisajístico y de conectividad territorial, así como evitar suelos afectados por riesgos naturales e inducidos como son los de elevada peligrosidad de inundación y los considerados críticos para la recarga de los





acuíferos de mayor calidad de los recursos hídricos subyacentes. También se deben evitar pendientes por encima del 25 %, la proximidad a los cauces y, muy especialmente, el sellado del suelo y los grandes movimientos de tierras.

Sería contraproducente, injusto e incoherente, no aplicar estos criterios medioambientales, que la propia norma propone, a la hora de seleccionar los proyectos fotovoltaicos que se quieren instalar. Especialmente cuando hablamos de una concentración importante (hasta el momento de presentar esta moción tenemos conocimiento de 17 proyectos distintos) en un solo término municipal, el nuestro y otros tantos en poblaciones cercanas como Salinas, Benejama y Castalla entendiendo que la fauna no entiende de municipios ni de fronteras. Pero las evidencias nos muestran una desproporción que llevaría a qué siendo el Término municipal de Villena el 1,4 % del territorio valenciano pudiera albergar el 12 % de las hectáreas que la estrategia Valenciana pretende instalar.

Las diferentes plantas que pretenden instalarse en nuestro término municipal cuentan con estudios de impacto ambiental incompletos e insuficientes. En ocasiones minimizan injustificadamente el impacto sobre la flora y fauna, o sobre la producción agrícola o sobre espacios de interés arqueológico y paisajístico. Otras veces los olvidan o niegan, pero en todos ellos hay una constante que es la suma de afectación de hectáreas sobre un único término municipal; que por grande que sea, verá mermada su riqueza agrológica, ecológica y paisajística y por tanto productiva, turística, medioambiental y otro no menor el psicosocial e identitario de los villenenses.

Esta ordenación territorial estructural a vista de los proyectos presentados parece claramente deficiente. En concreto dos de los proyectos que afectan al término municipal de Villena y que han pasado ya su periodo de alegaciones: 1) el ubicado en la zona del Valle de los Alhorines próximo a la provincia de Valencia en una zona de especial relevancia para la protección de la biodiversidad y 2) el que se ubica en la finca Villaventín y sus alrededores, enclave de singular valor agronómico por la producción de cerezas de muy alta calidad; y paisajístico en el Valle que limita con la umbría de Sierra de Salinas, permiten comprobar fehacientemente que los criterios del decreto ley 14/2020 de las Consellerías no se cumplen.

Por todo ello, propongo al Pleno municipal que apruebe los siguientes pedimentos:

1.- Solicitar a la Consellerías de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia, Climática y Transición Ecológica, y Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, la modificación del decreto Ley 14/2020 de 7 de agosto que establezca nuevos criterios para la implantación de infraestructuras eléctricas de generación y transporte, basados en la sostenibilidad social, económica y ambiental, del territorio donde se establezcan.

2.- Solicitar a los órganos competentes de la Generalitat Valenciana y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico que decreten una moratoria sobre las autorizaciones para la instalación de plantas fotovoltaicas, hasta que se establezca la modificación propuesta en el punto 1.





3.- Solicitar a los órganos competentes de la Generalitat Valenciana y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico que se definan unos criterios de distribución espacial para la asignación de las autorizaciones de los proyectos de Centrales Fotovoltaicas en un plazo no superior a tres meses, que permita una asignación más equilibrada en los diferentes territorios de la Comunidad Valenciana prestando especial atención aquellos donde menos impacto ambiental provoquen.”

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, con la modificación introducida en los pedimentos 2 y 3, y con el resultado de 12 votos a favor de los grupos municipales Socialista y Los Verdes de Europa y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos, el Pleno municipal por mayoría acuerda aprobar la Moción de grupo municipal Los Verdes de Europa sobre plantas fotovoltaicas.

7. SECRETARIA.

Número: 2021/2295X.

MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS POLÍTICOS PARA INSTAR AL GOBIERNO A INCLUIR A LOS FABRICANTES DEL CALZADO EN LAS AYUDAS APROBADAS POR EL REAL DECRETO-LEY 5/2021.

Se da cuenta de la propuesta presentada por todos los grupos políticos, en fecha 22 de marzo de 2021, y que se somete a ratificación de su urgencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010, de Régimen Local Valenciano, por no haberse presentado con diez días de antelación a la celebración de la sesión plenaria.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló informa que se ha anunciado un nuevo paquete de ayudas por once mil millones de euros para distintos sectores, en el que sigue excluido el sector de fabricantes de calzado, que se resolverá en breve, y de ahí la necesidad de tramitar cuanto antes esta Moción.

Se ratifica la urgencia por unanimidad de los asistentes, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de la inclusión de este asunto en el orden del día y el debate y votación de esta moción por razones de urgencia.

Seguidamente, se da lectura a la propuesta que, a continuación, se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pasada semana, el Gobierno de España aprobaba en reunión extraordinaria del Consejo de Ministros un paquete de medidas para ayudar a las empresas y autónomos de nuestro país. Un total de 11.000 millones de euros destinados a rescatar la caída de ingresos del tejido productivo a razón de la crisis sanitaria.





El Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 incorpora en su Título I una Línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas con carácter finalista que permitan el pago de costes fijos relativos, entre otros, al suministro de energía y a los cambios en las pautas de consumo y de potencia demandada, el pago a proveedores, la reducción de las deudas derivada de la actividad económica y, en caso de quedar remanente, deudas con acreedores bancarias. Una línea que cuenta con una dotación total de 7.000 millones de euros que serán gestionados por las Comunidades Autónomas.

De esta forma, los autónomos y empresas con sede social en territorio español, cuyo volumen de operaciones anual en 2020 haya caído un 30% con respecto a 2019 y cuya actividad esté incluida en alguno de los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas - CNAE 09- previstos en el Anexo I del mismo Real Decreto-ley, obtendrían una ayuda que oscila desde los 3.000 a los 200.000 euros por solicitud.

De igual modo, el Real Decreto-ley 5/2021 incorpora también en su Título II una Línea para la reestructuración de deuda financiera COVID, dotada con 3.000 millones de euros; así como un Título III que crea el Fondo de recapitalización de empresas afectadas por COVID, dotado con 1.000 millones de euros. Ayudas todas ellas destinadas a lo fundamental: ayudar al tejido productivo con el objetivo fundamental de conservar la actividad y el empleo de los y las trabajadoras.

No obstante, el Anexo I del Real Decreto-ley 5/2021, pese a hacer referencia al sector del comercio al por mayor de cueros y pieles, intermediarios de textiles, calzado y artículos de cuero, o comercio al por menor del calzado; no incluye el CNAE 2009 del grupo 1520 "Fabricación de calzado".

Observada esta omisión, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, como Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Villena, y en representación del mismo, ha contactado con la Ministra de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España, Dña. Reyes Maroto Illera, con el objetivo de trasladarle la importancia de que se modifique el Real Decreto-ley 5/2021 incorporando a los fabricantes del calzado entre los destinatarios de las ayudas aprobadas por el Gobierno de España.

Es menester recordar que el calzado es un sector estratégico importante para la ciudad de Villena y que tiene un peso capital en la economía industrial de la localidad generando miles de empleos directos e indirectos. Por ello, resulta esencial que las empresas productoras del calzado puedan acogerse al paquete de medidas antes referido.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal que apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN





Los grupos políticos que conforman la Corporación Municipal, de manera conjunta, instan al Gobierno de España a modificar el Real Decreto-ley 5/2021 para incorporar en el Anexo I el CNAE 2009 del grupo 1520 "Fabricación de calzado" y permitir así que las empresas productoras del zapato puedan acogerse a las medidas de este plan de ayudas."

No produciéndose intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y el Pleno municipal por unanimidad acuerda aprobar la propuesta anteriormente reseñada.

8. SECRETARIA.

Número: 2021/2294D.

MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS POLÍTICOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CREAR UNA LÍNEA DE AYUDAS DESTINADAS AL SECTOR DE LA ARTESANÍA FESTERA.

Se da cuenta de la propuesta presentada por todos los grupos, en fecha 25 de marzo de 2021, y que se somete a ratificación de su urgencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010, de Régimen Local Valenciano, por no haberse presentado con diez días de antelación a la celebración de la sesión plenaria.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló justifica la urgencia en la conveniencia de que esta petición llegue cuanto antes al Congreso de los Diputados, en el mismo sentido que la anterior, pero esta vez en relación a un sector como es el de la artesanía festera, muy propio de nuestra ciudad y hacia el que se tiene una especial sensibilidad.

Se ratifica la urgencia por unanimidad de los asistentes, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de la inclusión de este asunto en el orden del día y el debate y votación de esta Moción por razones de urgencia.

Seguidamente, se da cuenta de la Propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, D^a Esther Esquembre Bebia explica la enmienda presentada hoy mismo a esta moción, que consiste en incorporar tres pedimentos previos al que figura en la moción original. Explica que es un matiz importante por cuanto el sector de la artesanía se ha estado reuniendo con los partidos políticos reivindicando este reconocimiento.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló comenta que el tercer punto de la moción prácticamente coincide con que punto ya propuesto inicialmente, pero que le parece razonable la introducción de esta enmienda. Considera que hay que reconocer la labor de estas empresas que están trabajando muy bien y hay que ayudarles. Solicita asimismo que cuando se trata de una moción presentada por todos los grupos debería comentarse previamente si se quiere presentar una enmienda.

D^a Esther Esquembre Bebiá reconoce el fallo indicado por el Sr. Salguero, reconociendo que tenía que haberla presentado con anterioridad y comentarla antes, achacando la falta de ello al exceso de trabajo.





D^a M.^a Carmen Martínez Clemor dice que no hay problema en añadir los pedimentos 1 y 2 de la enmienda, y agradece que la moción se presente conjuntamente, ya que todos están por la labor de dar visibilidad a todos los sectores, aunque sea de uno en uno, y de forma especial a los más afectados como es el de la artesanía festera. Da la enhorabuena a todos por haberse unido para ayudar.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, según se transcribe a continuación, con la modificación consistente en la introducción de los pedimentos 1 y 2, aceptados en el transcurso del debate, por la enmienda presentada por la Concejala de Desarrollo Económico.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la artesanía festera tiene una larga y extensa tradición de arraigo en el tejido productivo de nuestra ciudad y, por extensión, de nuestra provincia.

Las fiestas constituyen un conjunto de prácticas, rituales, expresiones, conocimientos y técnicas que conforman nuestra más rica tradición cultural. Gracias a la continuidad de las fiestas populares se ha transmitido y salvaguardado un conjunto de prácticas culturales con las que se identifican la mayor parte de los habitantes de Villena.

Parece innegable que la celebración de actividades culturales y lúdico-festivas resultan el mejor altavoz para la difusión y comunicación pública de una amplia gama de valores sociales y ciudadanos. Se trata de una forma de conexión entre diversas sensibilidades culturales.

Los profesionales, empresas y artesanos cuya actividad está relacionada con la conservación de los elementos configuradores de la tradición festiva constituyen a su vez una fuente de creatividad colectiva, por lo que garantizar su mantenimiento implica permitir la continuidad de muchos conocimientos, expresiones y saberes que continúan vivos hoy en día gracias a su celebración.

El aplazamiento inicial y la cancelación definitiva de la práctica totalidad de los actos festivos a causa de la pandemia de la COVID-19 ha provocado un perjuicio económico de un enorme alcance, que está afectando de manera singular a todos los colectivos profesionales implicados de modo directo con las fiestas de nuestra localidad. En muchos de los casos estas actividades han tenido pérdidas económicas muy elevadas y corren el riesgo de no poder generar ingresos durante todo el presente año 2021.

La paralización de las actividades que gravitan en torno a las fiestas pone en riesgo, en muchos de los casos, la continuidad de profesiones autóctonas difícilmente reemplazables. En este sentido, conviene remarcar que las líneas de ayudas para las pequeñas y medianas empresas y el sector del trabajo autónomo, lanzadas por las distintas administraciones públicas, no hallan un fácil





ensamblaje en las especificidades y características empresariales tan peculiares de los sectores artesanales y profesionales involucrados en las fiestas, que resultan tan distintas del resto de actividades económicas y empresariales.

Con el fin último de mantener el carácter autóctono y tradicional de estos colectivos profesionales, y teniendo en consideración el ineludible papel de las fiestas populares como motor económico, hemos de estar codo con codo al lado de artesanos y profesionales cuya principal actividad, en muchos casos, única, se ha visto paralizada “sine die”.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal que apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Reconocer como Sector Económico y de Empresas, a los y las Artesanos y Artesanas del Sector de las Fiestas de Moros y Cristianos y Tradicionales

Segundo.- Reconocer al Sector dentro de las empresas especialmente afectadas por la paralización del sector debido a la pandemia Covid-19 y se les incluya en la lista de esas empresas que puedan acceder a las exoneraciones previstas en la Disposición adicional primera del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a crear una línea de colaboración económica específica con los colectivos de artesanos, artistas, empresas y profesionales del sector festero, para garantizar la continuidad de dichos oficios vinculados con nuestra cultura tradicional.”

El Sr. Alcalde somete a votación este asunto y el Pleno municipal por unanimidad acuerda aprobar la Moción conjunta presentada por todos los grupos políticos y se proceda conforme se indica en los citados acuerdos.

9. CORPORACION MUNICIPAL.

Número: 2021/2073H.

MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS SOLICITANDO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN BONOS CONSUMO.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la puesta en marcha de un plan de bonos consumo, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021.

Abierto el debate, D. Javier Martínez González desea presentar una enmienda, ya que aunque entiende el fondo de la moción, que es generar la circulación de dinero en la economía local, hay que estudiar el como y el cuándo, ya que es más que probable que la Conselleria saque una campaña en este sentido. Considera más oportuno esperar a la campaña de la Generalitat y adherirse a ella. Ello facilita el trabajo para el Ayuntamiento y se aprovecha así el músculo que





aporta la Conselleria, por ejemplo en la redacción de bases, en el montante de la aportación económica, y puede ser más beneficioso en conjunto. La enmienda va en el sentido de adherirse a las campañas de la Generalitat Valenciana, y no elaborar y poner en marcha una propia.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló entiende el comentario del Sr. Martínez, aunque no está del todo de acuerdo. Él más bien lo añadiría a la propuesta, porque aunque es probable que salga la campaña autonómica no se sabe con seguridad que se vaya a hacer ni cuándo. Considera más lógico fijar plazos, y si la Generalitat Valenciana no lo hace, que lo haga el Ayuntamiento.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló dice que puede consultarse con la Consellería cuándo va a sacar este programa de ayudas.

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor recuerda que esta propuesta está planteada desde el pasado mes de julio, y que se dejó sobre la mesa porque se puso en marcha la otra campaña de Telematía, y para estudiar la propuesta junto con otras, además de las subvenciones directas del plan Reactiva. Ahora se está tramitando el plan Resistir, que también es necesario, y también se plantea por la Generalitat hacer una campaña de bonos consumo, lo que indica que la idea después de todo no era tan mala. De hecho ya hay modelos de cómo hacerlo, puesto que se ha realizado ya en otros municipios. Cuándo se realice no importa tanto porque siempre vendrá bien. Piensa que está bien que se pregunte cuándo lo va a sacar Consellería, pero tampoco pasa nada si se realizan dos campañas, y se empieza ya a trabajar en la nuestra. Después si viene otra, pues mejor. Comenta que la Asociación de Comercio está abierta a colaborar en este tema. Considera que no debe ser tan costoso como se dice y que no impide que se participe también en la campaña de la Generalitat. Este año además se va a realizar a partir de septiembre la obra de la Avenida de la Constitución, que también afectará a comercios y a la hostelería. Por eso propone trabajar ya en la campaña propia, para cuando sea necesaria, y que no sufran más los empresarios. Dice que están esperando sentarse para hablar de los remanentes y que aún no se han sentado. No le aparece aceptable del todo la enmienda propuesta si no se conoce la fecha en que se va a realizar la campaña de la Generalitat. Cree que se tiene bastante capacidad para trabajar en una campaña de bonos municipal y ponerla en marcha, para ayudar tanto a los empresarios como a los ciudadanos.

D^a Esther Esquembre Bebia dice que tiene montones de proyectos, pero pide que cuando se hagan propuestas se consulte previamente con el equipo técnico. Recuerda que sólo hay tres personas en el departamento para tramitar los programas de empleo, consumo, comercio y desarrollo económico, y hay que decidir qué se hace y que se deja de hacer. Menciona las líneas de formación para empleabilidad, los talleres de empleo, las campañas de comercio, la tramitación de ayudas de la Diputación, la Generalitat y el Ministerio, entre otras tareas que están desarrollándose actualmente. Esto hace que no se puedan desarrollar más programas. Opina que hay que ser más productivos y eficientes, y comenta que incluso puede que este programa sea incompatible con el de la Generalitat. Dice que no vale decir que todo lo que venga sea bueno, porque hacerlo todo es imposible. También comenta que la idea de los bonos parece buena, pero considera que es mejor canalizar el trabajo hacia el programa de Conselleria porque eso ayudará también a que no haya duplicidades. Cree que lo mejor es informarse del programa de bonos de la Generalitat Valenciana y entonces valorar esta moción. Si quieren aprobar ahora la moción debería calendarizarse para más adelante, según se sepa como va. Considera que otra cosa no sería responsable, pero sí podría estimarse con esa condición, para asegurar que no pierda la inversión





o para que la cuantía destinada sea mayor.

D. Javier Martínez González propone fijar un calendario, para no dar pasos en falso por no optimizar los recursos. Consistiría en adherirse a la campaña de la Generalitat y en caso de que esta no se convoque, calendarizar la campaña de bonos propios. Dice que esta semana realizará la consulta para saber qué es concretamente lo que va a hacer la Generalitat.

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor dice que en esos términos sí acepta la enmienda, primero preguntar y después hacer un calendario. A la Sra. Esquembre le dice que no engaña a nadie. Ella se considera muy responsable al realizar esta propuesta, quizá más que la Sra. Esquembre ejerciendo su delegación, y que no tiene que dejar de hacer nada. Lo que deben hacer es solucionar el tema de falta de personal, por ese asunto y por todo, por la contratación, por la limpieza viaria, por los planes de empleo y para llevar todo al día, cosa que no están haciendo.

El Sr. Salguero Barceló insiste en la idea de los bonos es una propuesta adecuada, que ha funcionado bien en muchos sitios por toda la geografía española. Cree que este debate simboliza la forma de proceder de algunos concejales del equipo de gobierno, que consiste en dejar los asuntos sobre la mesa para hablar y después no se produce esa reunión en muchos meses. Lo mismo pasó con el presupuesto municipal de 2020, cuando los grupos Partido Popular y Ciudadanos demostraron su responsabilidad políticas apoyándolos, y sólo se había realizado una reunión la misma mañana del pleno y a petición del grupo Partido Popular. Se hizo con el compromiso del equipo de gobierno de pactar las modificaciones, reunión que nunca se llevó a cabo. Considera que la oposición ha sido muy responsable con este equipo de gobierno. Siempre alegan que falta personal, pero recuerda que llevan 10 años gobernando con diferentes coaliciones, los partidos PSOE y Los Verdes, y si no se ha dotado de más medios al Gabinete de desarrollo económico es su responsabilidad. Pregunta porqué en cambio sí se invierte en un asesor más para la Alcaldía y se externaliza el gabinete de propaganda. Opina que eso es una irresponsabilidad política y que deberían dedicar más medios a gestionar y menos a propaganda.

La Sra. Esquembre Bebiá recuerda que cuando ella entró había una persona y media en el Gabinete, y ahora hay tres personas, y en la nueva propuesta de relación de puestos de trabajo se han incluido una o dos más. Pero aún así no se puede hacer siempre todo. Se ha trabajado en dotar de más medios al departamento pero siempre faltarán para hacer todos los proyectos que se quisiera. Y sucede así en muchos sitios, incluso ayuntamientos más grandes se ven obligados a renunciar a subvenciones por no poder tramitarlas.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló comenta que las limitaciones para poder contratar más personal se deben al gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy. Informa que recientemente se han incorporado a la plantilla una vicesecretaria-interventora y tres personas en servicios sociales. También hay varios procesos en marcha para incorporar más agentes a la policía local, y una bolsa de trabajo para incorporar cuatro o cinco Técnicos de Administración general durante los próximos meses, por lo que se está intentando en la medida de las posibilidades, dotar de mayor personal al Ayuntamiento. Dice que durante el último gobierno del Partido Popular había tres o cuatro asesores más que ahora, y dos personas en el gabinete de prensa, alguno de ellos familiar directo de algún alcalde. Aconseja al Sr. Salguero que sea más prudente porque cree que sonrojaría al Partido Popular actual lo que hacía su partido hace unos años. Cree que el grupo Popular es consciente de los esfuerzos que se están haciendo. Reconoce que aunque en la Junta de





Portavoces se han debatido las ayudas, sí que podrían haberse hecho más reuniones, aunque también menos y que la intención es hacer una reunión para la incorporación de los remanentes. Respecto al presupuesto dice que han estado esperando las propuestas del grupo Popular, que no han llegado, y que se les han remitido los borradores en los que se estaba trabajando.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló replica que no es verdad lo que dice sobre el presupuesto, y que hace semanas que está pidiendo una reunión con el Concejal de hacienda, que dijo que harían una reunión cuando se tuviera el presupuesto definitivo. Por lo que sí que ha habido peticiones por su parte.

D. Juan José Olivares Tomás explica que se remitieron los borradores a los grupos políticos desde finales del año pasado. Que mañana se debatirá en la Comisión Informativa, y dice que hay posibilidad de sentarse y hablarlo estos días, y celebrar las reuniones que haga falta.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta según se transcribe a continuación, con la enmienda introducida en el transcurso del debate, relativa a que se esperará a la campaña similar que al parecer va a poner en marcha la Generalitat Valenciana para adherirse a ella y, en caso de que no se programe dicha campaña, se calendarizará este programa de bonos propio.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desgraciadamente la pandemia sobrevenida nos ha obligado a centrar lógicos esfuerzos en salvar vidas, primero, y posteriormente en trabajar para amortiguar económicas y sociales provocadas por la crisis.

Tras el impacto de la pandemia en nuestra sociedad debemos ir sentando las bases para la recuperación del empleo y de la economía . Desde el Ayuntamiento empezamos a sentar estas bases con los Planes Reactiva Villena 1 y 2, pero debemos ser más ambiciosos y aplicar más iniciativas. Los sectores del comercio, de servicios y pequeñas empresas, constituyen unos sectores muy importantes para la economía de nuestra ciudad y generan un gran número de puestos de trabajo.

Estos sectores se pueden reactivar a través de políticas públicas que lo quieran impulsar.

Queremos que el Ayuntamiento sea una figura reactiva en la recuperación económica y social de nuestra ciudad apoyando de forma directa a los establecimientos comerciales, de hostelería, servicios y pequeñas empresas promoviendo el consumo.

Es prioritario impulsar y dinamizar el consumo local para poder reanimar el pulso económico y ayudar a nuestro comercio, hostelería, servicios y empresas.

Creemos que es muy importante inyectar capital a través de “Bonos consumo” donde el consistorio aporta un porcentaje del mismo para animar al consumidor y así reactivar nuestra economía. Por un lado se beneficia la empresa, autónomo, comercio, hostelero o quien presta el producto o servicio, y por otro lado también se beneficia directamente el ciudadano al consumir un servicio o realizar una compra con un descuento importante para su economía.





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos presenta aprobación los siguientes, **Acuerdos:**

En caso de que la Generalitat Valenciana no apruebe en breve un programa similar de bonos consumo para dinamizar el comercio local, se programará la elaboración y puesta en marcha de una campaña que fomente el uso de bonos consumo, por la partida e importe a determinar por el consistorio mediante ratificación ante el Pleno municipal.

El Ayuntamiento cree una plataforma virtual en su página web, en cooperación con la Asociación del comercio y servicios de Villena, y otras asociaciones comerciales y empresariales de Villena, en la que se inscriban los establecimientos que quieran formar parte de la campaña y donde los consumidores puedan adquirir los bonos.

A esta Campaña y promoción, podrán adherirse e inscribirse cuantas pequeñas empresas, de servicios, autónomos, comercios, hostelería etc. lo deseen debiendo tener su domicilio fiscal en Villena.

El ayuntamiento bonificará el 25% de estos bonos consumo, que podrían ser de distintas cuantías. El bono tendrá que ser consumido en su totalidad, no pudiendo hacer uso solo de parte del mismo.

Se determinará el importe total de bonos que cada ciudadano podrá adquirir. Las fechas de inicio y fin de la campaña. Una vez finalice la campaña, dichos bonos dejarán de tener valor.”

El Sr. Alcalde somete a votación este asunto y el Pleno municipal por unanimidad acuerda aprobar la Moción del grupo municipal Ciudadanos y se proceda conforme se indica en los citados acuerdos.

10. CORPORACION MUNICIPAL.

Número: 2021/2069Z.

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo municipal del Partido Popular solicitando la licitación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, dictaminada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, que a continuación se transcribe:

“El día 28 de septiembre de 2017 se aprobó en el Pleno Municipal, con el único voto favorable en de los Verdes, la propuesta del Equipo de Gobierno mediante la que se asumía la Gestión Directa del servicio de recogida de basuras y limpieza Viaria. Dicho acuerdo fue objeto de recurso de reposición tanto del Grupo Municipal Popular como del Socialista. Recursos que los Verdes no quisieron resolver.

Desde ese momento han sido numerosas, y crecientes, las voces que han cuestionado esta decisión y, sobre todo, la calidad del servicio que ahora se está prestando dada la más que





evidente pérdida de calidad en el mismo siendo constantes las imágenes que ciudadanos de nuestra ciudad publican en sus perfiles sociales evidenciando la incapacidad de este modelo de garantizar unos estándares mínimos de calidad.

Desde el inicio se ha cuestionado la forma en la que se está llevando a cabo este servicio por parte de nuestro Ayuntamiento; circunstancias que nos han llevado a preguntar al Equipo de Gobierno de diversas formas, especialmente en los Plenos Municipales, y sobre las cuales la respuesta es siempre ha sido misma: la situación es mucho mejor con la gestión directa que a través de una empresa. Sin embargo, tal extremo, choca frontalmente con lo que objetivamente puede observarse cada día, principalmente, en cuanto a la suciedad de nuestras calles.

Además de improvisado, este servicio ha sido profundamente “opaco”. Desde el Partido Popular solicitamos desde el primer momento la creación de una comisión de seguimiento que permitiese analizar datos y tomar una decisión definitiva respecto al servicio, ya que se argumentó por parte de los Verdes que este modelo de gestión pasaría una prueba de 6 meses. Sin embargo, el periodo se ha ido aplazando sine die. Sin embargo, esta propuesta del Partido Popular fue rechazada por los Verdes. Por ello, hemos tenido que solicitar en reiteradas ocasiones la convocatoria de reuniones para abordar la realidad del servicio, cuya efectiva convocatoria se ha demorado siempre varios meses tras su solicitud. Hemos tenido suficiente paciencia, esperando a los datos que nos quisiese dar el Equipo de Gobierno, pero ante las reiteradas peticiones desde el Partido Popular, sus plazos alargados, como si no tuviesen prisa o no les importase, pese a ser uno de los servicios que más partida presupuestaria necesitan.

Este servicio, y la gestión que se ha realizado, ha demostrado ser profundamente ineficiente e incapaz de ir adaptándose a las diferentes coyunturas, además de más caro. De hecho, la única forma de sacar pecho por parte del Equipo de Gobierno es alegar que se recoge mayor cantidad de residuos que provienen del reciclaje en domicilios, lo cual no tienen nada que ver con una u otra forma de gestión, sino con la concienciación e incentivos que recibe la ciudadanía. Incluso el propio concejal responsable llegó a admitir en el último Pleno municipal que “hacemos lo que podemos, con lo que tenemos”.

Se ha valorado recientemente en el Ayuntamiento la posibilidad de municipalizar parte de la gestión del servicio de agua y alcantarillado, y se ha desistido de ello por la incapacidad personal y técnica del consistorio. Lo mismo que ocurre con el servicio de limpieza, pero que por cabezonería no se quiso aceptar hace más de 3 años.

Tener una ciudad limpia de la que todos podamos presumir, es tarea de todos. Sin embargo, si queremos que los ciudadanos se conciencien de que mantener Villena limpia es cosa de todos, el Ayuntamiento es el primero que debe dar ejemplo. Debemos luchar por hacer de Villena una ciudad en la que los visitantes no solo vengan, sino que repitan porque lo que han visto les gusta y se sienten cómodos aquí. Y en ello, entre otros aspectos, la limpieza juega un papel importante para reforzar nuestra imagen ante quienes nos visitan.

*En base a lo anteriormente expuesto, y ante la necesidad de mantener una ciudad limpia y habitable, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, solicitamos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*





PRIMERO.– *Iniciar el proceso de licitación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria con la finalidad de poder prestar un servicio de calidad que mantenga la ciudad limpia y preste el servicio que los villeneros merecen, garantizando unos estándares mínimos de calidad que no se han garantizado durante los últimos años.*”

Abierto el turno de intervenciones, D^a M.^a José Hernández Sanjuán explica la Moción argumentando que después de más de tres años de este sistema no se ha conseguido ni ampliar los servicios ni la plantilla de personal, como se dijo al inicio. Supone más trabajo en la elaboración de nóminas, seguros o bajas. También se aumenta la carga de trabajo en intervención y se dificulta así el funcionamiento de otros departamentos. No se ha creado la comisión de seguimiento, sólo se han realizado un par de reuniones a petición del grupo Partido Popular. Dice que esta comisión es necesaria, porque no se conocen casi datos de este servicio. Aunque a su parecer hacen falta datos para evidenciar que el servicio es deficiente, por las quejas, las fotos y la simple observación de las calles de Villena, pudiendo ver lo sucios que están las aceras y los contenedores. Pregunta si están satisfechos con el servicio y si creen que se están cumpliendo los objetivos marcados. Indica la mala imagen se da los domingos en algunos barrios donde no se recoge la basura, o en la subida al castillo, zona de afluencia de visitantes. Se argumenta por el gobierno municipal que se recicla más que antes, o que se realiza la recogida puerta a puerta. Pero considera que es una excusa, porque esos objetivos se pueden cumplir tanto cuando se presta el servicio por el Ayuntamiento como si se licita, porque son objetivos marcados por la Unión Europea que todos los municipios han de cumplir. Es también difícil para el Ayuntamiento cubrir las bajas de los trabajadores, más cuando insisten en lo complicado que es contratar más personal. En resumen considera que es una cabezonería continuar con la municipalización. Si se rompe un camión será una odisea comprar otro camión, o se tendrá que hacer un gasto no presupuestado. No le ven ninguna ventaja a este sistema y sí muchas pegas. El Concejal delegado ha dicho muchas veces que hacen lo que pueden con lo que tienen, y siendo esto así, consideran que tras tres años puede verse que el experimento no ha funcionado. Dijeron que iban a probar seis meses, y han pasado más de tres años, y ellos no están satisfechos ni la ciudadanía tampoco.

D. Francisco Iniesta López dice que ellos siguen defendiendo la gestión directa del servicio, y apreciando los motivos para municipalizarlo. Recuerda los incumplimientos por parte de la empresa concesionaria, y entiende que se ha producido un beneficio para la ciudad. No está de acuerdo con la acusación de falta de transparencia, puesto que en la página web se cuelgan los partes del servicio y mucha información de la concejalía, para que todos lo puedan ver. Y aunque se hayan realizado pocas reuniones su puerta está abierta y también el teléfono para atenderles cuando lo deseen. Dice que el Plan Local de Residuos está pendiente para debatir y presentar propuestas sobre el servicio. Detalla las mejoras realizadas como el aumento de frecuencia de barrido, el incremento de la recogida selectiva y las experiencias de recogida puerta a puerta que se irán ampliando, y se ha incrementado la colaboración con el Consorcio de residuos. Entiende que la gestión del servicio debe mejorar, como todos los departamentos y áreas, y para ello se está trabajando con el departamento de personal. Considera que ante la adversidad no debe plantearse un cambio de modelo, sino trabajar para solucionar los problemas. Menciona que se está trabajando en un Plan Local de residuos ambicioso que marcará la senda a seguir y destaca para ello la flexibilidad que proporciona la gestión directa.

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor opina que la decisión del gobierno municipal no ha sido eficiente para mantener Villena limpia. Tal vez se haga más barato, pero hay que preguntarse si la





ciudad está limpia y si el servicio es eficiente con la falta de personal que hay. Dice que no se nota lo que se hace de más, sino todo lo contrario, y que tal vez se esté trabajando mucho, pero se trabaja mal. Considera que hay que pensar en externalizar y controlar bien la gestión que haga la empresa. O se dota al servicio de todas las herramientas necesarias para funcionar o se licita con unos pliegos que estén adaptados a la ciudad de Villena y se limpia todo bien. Es partidaria de que licite y se controle.

D^a M.^a José Hernández Sanjuán insiste en que es cabezonería la del equipo de gobierno mantener este sistema, ya que tras tres años y medio siguen diciendo que debe mejorar. Reconoce que se daban incumplimientos por parte de la anterior empresa que prestaba el servicio, pero habría también que analizar cómo se adjudicó ese contrato y porqué. Se ratifica en su afirmación de falta de transparencia, considerando insuficiente la publicación de información en la página web en vez de crear la comisión de seguimiento del servicio. No sabe si es más barato o no el sistema de gestión directa porque no tienen datos, pero reitera que ahora es lo de menos. Tampoco duda de que se haya mejorado el resultado de la recogida selectiva u otros aspectos, pero saben que lo mismo se puede contemplar a través de un contrato con una empresa externa, y además eso ya viene determinado por la legislación aplicable. Cualquier empresa sería puede cumplir lo mismo que el Ayuntamiento. Y sigue considerando que el servicio debe mejorar. Vuelve a preguntarles si realmente están contentos y satisfechos con el mismo y les conmina a que paseen por las calles del municipio. Dice que no entiende esa cabezonería y seguir diciendo que se están haciendo bien las cosas, y pide al equipo de gobierno que tengan responsabilidad política, y acepten que no se pueden hacer todas las cosas. Manifiesta que el Partido Popular no está satisfecho, remitiéndose a los comentarios de los vecinos, también en las redes sociales, dice que los experimentos los ha de hacer cada uno en su casa y finaliza pidiendo que liciten el servicio cuanto antes.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con 12 votos en contra de los grupos municipales Socialista y Los Verdes de Europa y 9 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos, el Pleno municipal acuerda desestimar la Moción del Grupo Partido Popular solicitando la licitación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras.

11. CORPORACION MUNICIPAL.

Número: 2021/2066B.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RESPECTO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE DECLARAN ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular respecto del proyecto de decreto del Consell por el que se declaran zonas especiales de conservación, dictaminada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021.

Abierto el debate D. Miguel Ángel Salguero Barceló se refiere al decreto de la Generalitat Valenciana sobre este asunto que se afectará al término municipal de Villena, y a que no tienen claro el alcance y las normas de gestión de estas zonas afectadas, tras consultar a los servicios técnicos municipales antes de contestar la moción. Hay muchos aspectos en la norma que son muy





restrictivos respecto a los usos permitidos, por lo que cabe plantearse si se deberían presentar alegaciones, como están haciendo ya muchos otros ayuntamientos, incluso del mismo signo político que los que gobiernan la Generalitat. Respecto al punto 1 comenta que el Concejel delegado de medio ambiente no veía necesaria una mesa de trabajo, porque se está en trámite de presentación de alegaciones y cualquiera las puede presentar. Desde el grupo Partido Popular, por su parte, entienden que es necesario escuchar a los afectados y a los municipios en la elaboración de este tipo de normas, para que se pongan en común todos los puntos de vista y se busque la mejor postura en conjunto. Sí consideran necesario constituir una mesa para conversar y negociar entre todas las partes interesadas o afectadas. Dice también que no tienen inconveniente en votar los pedimentos de forma independiente, pero que no van a retirar ninguno de ellos.

D. Francisco Iniesta López manifiesta que como ya ha comentado el Sr. Salguero, entiende que el proceso de alegaciones en que se encuentra la tramitación de este Decreto está para que puedan hacerlas todos los colectivos que estén interesados. El Ayuntamiento, por su parte, también está analizando el texto de la propuesta para ver qué implicaciones puede tener en el territorio. Añade que desde la Consellería les han conminado a aprovechar estos espacios de información pública para aportar sus puntos de vistas. Respecto a los puntos 2 y 3 de los pedimentos, dice que ya se está trabajando en ello desde el departamento. Y respecto al punto 1 propone que se vote por separado, porque ya se cumple con la participación en la actual tramitación que se está llevando a cabo.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló explica el símil entre la cuestión del punto 1º y lo comentado anteriormente respecto a la negociación del presupuesto. Opina que una cosa es el debate de forma previa a la propuesta y otra que se voten las alegaciones sobre una propuesta ya hecha. Además considera que no es tan beneficioso que se presenten alegaciones de forma unilateral como se que spresenten de forma conjunta. Dice que están de acuerdo con que se vote ese pedimento por separado.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, procediéndose a la votación de los pedimentos por separado, con el siguiente resultado, con doce votos en contra de los grupos Socialista y Los Verdes de Europa y nueve votos a favor de los grupos Partido popular y Ciudadanos, se desestima el primero de los pedimentos. Respecto a los pedimentos 2 y 3, el Pleno municipal por unanimidad acuerda aprobarlos en su totalidad, quedando la propuesta como a continuación se transcribe:

“El 16 de diciembre de 2020 se publicó en el DOGV la información pública de la versión preliminar del proyecto de decreto del Consell por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación (ZEC) los lugares de importancia comunitaria (LIC) Serra de La Safor, Valls de la Marina, Riu Gorgos, Aitana, Serrella y Puigcampana y Serres de Ferrer y Bèrnia, y se aprueba la norma de gestión de estas ZEC y de la zona de especial protección para las aves (ZEPA) Montañas de la Marina y del estudio ambiental y territorial estratégico.

El 15 de enero de 2021 se publicó en el DOGV la información pública de la versión preliminar del proyecto de decreto del Consell por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación (ZEC) los lugares de importancia comunitaria (LIC) sierra de Crevillente, sierra de Callosa de Segura y Sierra de Orihuela, y se aprueba la norma de gestión de estas ZEC y de la zona de especial protección para las aves (ZEPA) sierras del sur de Alicante y del estudio





ambiental y territorial estratégico.

El 19 de febrero de 2021 se publicó en el DOGV la información pública de la versión preliminar del proyecto de decreto del Consell por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación(ZEC) los lugares de importancia comunitaria(LIC) Laguna de Salinas, Salero y Cabecicos de Villena, Maigmó y Serres de la Foia de Castalla, Arenal de Petrer, Sierra de Salinas y se aprueba la norma de gestión de estas ZEC y de las zonas de especial protección para las aves (ZEPA) Sierra de Salinas, Maigmó, y Serres de la Foia de Castalla, Riu Montnegre y Cabeçó d'Or y la Grana y del estudio ambiental y territorial estratégico.

Este proyecto de decreto afecta a nuestro término municipal, concretamente a zonas de gran afluencia de escaladores, senderistas y visitantes de turismo rural por las características naturales de estos entornos naturales. Entendemos que este proyecto, antes de ser aprobado, debe contar con la visión y ayuda que prestan los sectores de la sociedad civil afectados, así como de los municipios incluidos, no solo a través de la posibilidad de la presentación de alegaciones, sino mediante el diálogo, estudio y trabajo conjunto y coordinado. La aprobación de este proyecto sin esa necesaria participación y transparencia, supondrá una prohibición de realizar actividades como la escalada y el barranquismo, dificultar el senderismo, y el turismo rural.

Existen ya restricciones en estos entornos que se cumplen y tienen buenos resultados en la conservación de la flora y fauna, permitiendo por ejemplo la nidificación de las especies protegidas durante meses. Las prohibiciones genéricas y las nuevas restricciones, tal y como se plantean en este proyecto, van en contra del interés general, de actividades deportivas, que son salud, del turismo rural, pero también incluso de la conservación de nuestra biodiversidad, y supondrían un grave perjuicio económico y la consiguiente pérdida de empleo en un sector tan dinámico y fundamental como es el sector hostelero, así como para la actividad comercial en su conjunto. Todos estos sectores se verían directamente afectados por la aplicación de este proyecto de decreto del Consell, si llegara a aprobarse tal y como se encuentra actualmente redactado.

En base a lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- *Que el departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Villena realice un informe sobre la afección que supondría para este municipio la aprobación del proyecto de decreto del Consell reseñado, tal y como está redactado en su versión preliminar.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Villena presente las oportunas alegaciones, en su caso, a la versión preliminar del proyecto de decreto del Consell objeto de la presente moción."*

12. CORPORACION MUNICIPAL.

Número: 2021/2070S.

MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR SOLICITANDO LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA.





Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular solicitando la creación del Consejo Municipal de Cultura, dictaminada por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, que a continuación se transcribe:

“A finales del 2014 se realizó la disolución del Patronato de las Bibliotecas Públicas para facilitar la gestión administrativa de este departamento. En el acuerdo de disolución de este organismo autónomo fue aprobado por unanimidad en el pedimento segundo de la Moción presentada: “Crear un órgano consultivo y participativo en el ámbito de la cultura y las bibliotecas para cumplir la función de participación que hasta ese momento tenía el patronato”.

Posteriormente, este asunto se ha tratado tanto en mociones como en ruegos y preguntas en diversas ocasiones en el Pleno Municipal, a cuyas actas nos remitimos, llegando a decirse a finales de la anterior legislatura que ya se estaba trabajando en su reglamento de funcionamiento. En un momento tan complicado para el sector cultural como este, entendemos que es positivo retomar este asunto y darle un impulso final que culmine con su creación y puesta en marcha para abordar, de forma integral, los asuntos concernientes a este área y que contribuyan a dar la mejor respuesta y ayuda al sector para hacer frente a la crisis que estamos y vamos a seguir viviendo.

En base a lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.– La creación de un Consejo Municipal de Cultura, ya aprobado por unanimidad del Pleno Municipal en varias ocasiones, y la redacción de su reglamento de funcionamiento.”

Abierto el turno de intervenciones, D^a Natalia Coloma Maestre recuerda que una moción similar se presentó en octubre de 2019 y nada se ha llevado a cabo, como ha sucedido con otros acuerdos del Pleno, o si es que se ha hecho algo, nada se les ha comunicado. Anteriormente, en 2016 se acordó también la creación de este Consejo y redactar su reglamento. En 2019 la Concejala delegada de Cultura propuso recabar reglamentos de consejos de cultura similares e informar sobre diferentes modelos, creando una comisión técnica para esta labor. Desde entonces hasta ahora nada se sabe de este trabajo. Considera que este órgano serviría para canalizar la amplia oferta cultural del municipio, más aún en tiempo de pandemia, que tan difícil está resultando para este sector. Opina que es necesario darles una respuesta adecuada y más ágil por parte de las instituciones y solicita celeridad en la creación de este Consejo.

D^a Elena Benítez Tomás contesta que este asunto ya se ha comentado en las sesiones de la comisión y dice que votarán a favor, pero no debe prometerse que se realizará pronto. Dice que hay que calendarizar con lógica y en función de los recursos de que se dispone para afrontar primero los asuntos más urgentes. Explica que se han priorizado otros asuntos y que éste se llevará a cabo cuando se pueda. Está de acuerdo en que por desgracia el sector de la cultura está sufriendo un duro golpe debido a la pandemia, y destaca la importancia de continuar con la programación cultural, como se ha hecho desde el Ayuntamiento, adecuándose a las circunstancias y a las medidas de seguridad. Manifiesta que hay que apostar por la cultura y aprovecha para invitar a la ciudadanía a participar en las actividades que programa el Ayuntamiento, recordando que la cultura es segura.





D^a Alba Laserna Bravo dice que ellos también votarán a favor, y que deberían emplazarse a una reunión para después de los días de Pascua y retomar el debate de este asunto que se mantuvo en la comisión Informativa, donde la Sra. Secretaria comentó la oportunidad de uniformizar la normativa reguladora de los consejos consultivos como órganos de participación ciudadana. Opina que se ha de trabajar en conjunto en estos temas.

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor manifiesta que también están de acuerdo con la moción, y destaca la importancia de sentarse y participar. A la Concejala delegada de Cultura le dice que entienden la necesidad de priorizar, pero considera que crear una mesa o reunirse por videoconferencia, no hubiera costado tanto, puesto que tiempo ha tenido. Acaba sumándose a la afirmación de que la cultura es segura, y añade que el deporte también lo es.

La Sra. Coloma Maestre agradece el voto a favor de todos los grupos, dice que entiende que haya prioridades, pero que desde 2014 ha pasado tiempo suficiente para al menos haber empezado a trabajar y haber informado de ello. Expresa que están de acuerdo en mantener la reunión propuesta por la Sra. Laserna para abordar este asunto.

Finalizadas las intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y el Pleno municipal por unanimidad acuerda aprobar la Moción del grupo municipal Partido Popular y se proceda conforme se indica en el citado acuerdo.

13. SECRETARIA.

Número: 2021/3L/SESPLE.

CORRESPONDENCIA, DECRETOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía y Concejales/as Delegados/as, desde el n.º 267, de fecha 22 de febrero de 2021, hasta el n.º 449, de 18 de marzo de 2021.

El Pleno municipal se da por enterado





14. SECRETARIA.

Número: 2020/7790J.

DAR CUENTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE BIAR SOBRE UBICACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLENA.

Se da cuenta del certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Biar, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, en el que se adoptó los siguientes acuerdos:

“Primero.- Mostrar el rechazo del Pleno a la ubicación escogida por Consellería para esta ubicación.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Villena no proceda a la cesión de los terrenos elegidos por Consellería para la ubicación del nuevo Palacio de Justicia.

Tercero.- Solicitar a Consellería que replantee la nueva ubicación del nuevo Palacio de Justicia.

Cuarto.- Que la ubicación definitiva sea consensuada con los colectivos que, diariamente, o bien realizan su actividad laboral en él, o bien se tienen que desplazar a realizar su actividad habitual.

Quinto.- Dar traslado a Consellería de Justicia y a los Ayuntamientos del partido judicial del presente acuerdo.”

El Pleno municipal queda enterado.

15. SECRETARIA.

Número: 2020/7790J.

DAR CUENTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA SOBRE UBICACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLENA.

Se da cuenta del certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cañada, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2021, en el que se adoptó los siguientes acuerdos:

“Primero.- Mostrar el rechazo del Pleno a la ubicación escogida por Consellería para esta ubicación.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Villena no proceda a la cesión de los terrenos elegidos por Consellería para la ubicación del nuevo Palacio de Justicia.

Tercero.- Solicitar a Consellería que replantee la nueva ubicación del nuevo Palacio de Justicia.

Cuarto.- Que la ubicación definitiva sea consensuada con los colectivos que, diariamente, o bien realizan su actividad laboral en él, o bien se tienen que desplazar a realizar su actividad habitual.





Quinto.- *Dar traslado a Consellería de Justicia y a los Ayuntamientos del partido judicial del presente acuerdo.”*

El Pleno municipal queda enterado.

16. SECRETARIA.

Número: 2020/2042S.

DAR CUENTA DECRETO N.º 272 RESOLUCIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS CONTAGIOS COVID-19 HASTA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2021.

Se da cuenta del decreto de Alcaldía n.º 272, de 23 de febrero de 2021, que se transcribe a continuación:

“Visto lo dispuesto en el DECRETO 5/2021, de 12 de febrero, del president de la Generalitat, por el que se actualizan las medidas de limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados y de limitación de la movilidad, y la Resolución de 12 de febrero de 2021, de prórroga de la Resolución de 29 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se prorrogan diversas resoluciones de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, y se modifican y adicionan otras medidas excepcionales. (DOGV12/02/2021)

En la situación actual, es necesario el mantenimiento de las medidas preventivas adicionales adoptadas respecto a los servicios municipales y espacios públicos gestionados por el Ayuntamiento, principalmente referidas a limitación de horario y aforos.

También se considera necesario recordar a la población en general las medidas de prevención recomendadas a agrupaciones familiares y sociales en el ámbito privado, instando a todos los vecinos a su estricto cumplimiento.

*Visto el expediente
La Alcaldía, RESUELVE:*

Primero.- *Establecer las siguientes medidas preventivas hasta el día 2 de marzo de 2021 a las 23:59 horas:*

Autorizar la apertura de la Biblioteca Municipal de La Paz para el servicio de préstamo y devolución de libros, a partir del día 24 de febrero de 2021, con cita previa en horario de 09:00 horas a 13:30 horas.

Autorizar las actividades organizadas por el Teatro Chapi y la Casa de la Cultura, limitando el aforo al 33%.

Mantener el cierre de la Sala de Estudios sita en Calle La Tercia.

Mantener la suspensión de las escuelas deportivas municipales, salvo las escuelas de la





tercera edad en aquellos casos que la doctora responsable del programa lo considere, siempre manteniendo un número máximo de 5 personas más el monitor/a.

Mantener clausuradas las zonas de juegos de los parques.

Mantener la suspensión de las actividades fuera del horario lectivo en los centros escolares, salvo las organizadas por el propio centro que mantengan los grupos burbuja.

Mantener la suspensión de los ensayos presenciales de la Banda Municipal.

Mantener la suspensión de reuniones de asociaciones y colectivos, en las actividades que se lleven a cabo y dependan de una cesión de un espacio público municipal.

Mantener la limitación de presencia de 6 personas en las bodas en las dependencias de Alcaldía.

Mantener la restricción a 6 personas máximo, salvo autorización explícita del concejal o concejala del área, en las reuniones presenciales que se lleven a cabo por parte del personal municipal en las instalaciones municipales. Cuando las reuniones sean de más de 6 personas se podrán organizar por videoconferencia.

Mantener las sesiones ordinarias o extraordinarias de los Plenos Municipales, Juntas de Gobierno Local, Comisiones Informativas, así como Consejos de Administración de las Fundaciones y el resto de Comisiones que procedan durante la vigencia del estado de alarma sanitaria motivado por la pandemia de la Covid-19 celebrándose por videoconferencia, siempre que se cumplan los requisitos dispuestos en el art. 46.3 de la Ley 7/1985.

Mantener suspendidas las actividades culturales en el Espacio Joven, manteniendo el horario de atención al público en horario de 10:30 horas a 14:00 horas, con cita previa.

Aula Innova:

Mantener la anulación de las actividades extraescolares que se realizan por las tardes con niños.

Mantener la suspensión de las actividades presenciales de formación.

Mantener la suspensión de las actividades turísticas municipales.

-Mantener la organización de los departamentos municipales en grupos burbuja, turnos presenciales rotativos y fomentando el teletrabajo siempre que sea posible.

Segundo.- *Recomendaciones a tener en cuenta en agrupaciones familiares y sociales en el ámbito privado.*

Limitar encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.

Lavado frecuente de manos.

Uso de mascarilla en espacios públicos.

Tercero.- *Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos afectados, para los efectos*





oportunos.”

El Pleno municipal queda enterado.

17. SECRETARIA.

Número: 2020/2042S.

DAR CUENTA DECRETO N.º 314 SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTAGIOS COVID- 19, HASTA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.

Se da cuenta del decreto de Alcaldía n.º 314, de 2 de marzo de 2021, que se transcribe a continuación:

“Visto lo dispuesto en el Decreto 07/2021, de 25 de febrero, del president de la Generalitat, por el que se actualizan las medidas de limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados y de limitación de la movilidad.

Vista la Resolución de 25 de febrero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan nuevas medidas, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

En la situación actual, es necesario el mantenimiento de las medidas preventivas adicionales adoptadas respecto a los servicios municipales y espacios públicos gestionados por el Ayuntamiento, principalmente referidas a limitación de horario yaforos.

También se considera necesario recordar a la población en general las medidas de prevención recomendadas a agrupaciones familiares y sociales en el ámbito privado, instando a todos los vecinos a su estricto cumplimiento.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

Primero.- Establecer las siguientes medidas preventivas hasta el día 17 de marzo de 2021 a las 23:59 horas:

1. Mantener el servicio de préstamo y devolución de libros en las Bibliotecas municipales de Villena, con cita previa en horario de 09:00 horas a 13:30 horas en la Biblioteca Miguel Hernández y en horario de 9:30 horas a 13:30 horas en la Agencia de Lectura de la Paz.

2. Autorizar las actividades organizadas por el Teatro Chapi y la Casa de la Cultura, limitando el aforo al 50%.

3. Mantener el cierre de la Sala de Estudios sita en Calle La Tercia.

4. Mantener la suspensión de las escuelas deportivas municipales, salvo las escuelas de la tercera edad en aquellos casos que la doctora responsable del programa lo considere,





siempre manteniendo un número máximo de 5 personas más el monitor/a.

5. Apertura de las zonas de juegos de los parques a partir del viernes día 5 de marzo de 2021.

6. Mantener la suspensión de las actividades fuera del horario lectivo en los centros escolares, salvo las organizadas por el propio centro que mantengan los grupos burbuja.

7. Mantener la suspensión de los ensayos presenciales de la Banda Municipal.

8. Mantener la suspensión de reuniones de asociaciones y colectivos, en las actividades que se lleven a cabo y dependan de una cesión de un espacio público municipal.

9. Mantener la limitación de presencia de 6 personas en las bodas en las dependencias de Alcaldía.

10. Mantener la restricción a 6 personas máximo, salvo autorización explícita del concejal o concejala del área, en las reuniones presenciales que se lleven a cabo por parte del personal municipal en las instalaciones municipales. Cuando las reuniones sean de más de 6 personas se podrán organizar por videoconferencia.

11. Mantener las sesiones ordinarias o extraordinarias de los Plenos Municipales, Juntas de Gobierno Local, Comisiones Informativas, así como Consejos de Administración de las Fundaciones y el resto de Comisiones que procedan durante la vigencia del estado de alarma sanitaria motivado por la pandemia de la Covid-19 celebrándose por videoconferencia, siempre que se cumplan los requisitos dispuestos en el art. 46.3 de la Ley 7/1985.

12. Apertura del Club de Ocio del Espacio Joven, manteniendo el horario de atención al público en horario de 10:30 horas a 14:00 horas, con cita previa.

13. Apertura del Aula Innova con cita previa en horario de 9:00 horas a 13:45 horas.

14. Apertura de las visitas libres en los edificios turísticos.

15. Apertura al público de las dos oficinas turísticas.

16. Favorecer el retorno siempre que las medidas de seguridad sanitarias lo permitan a la presencialidad. Siendo el concejal o concejala responsable de cada área quien establezca las rotaciones necesarias y el teletrabajo en función de la distribución física y las necesidades de cada departamento.

Segundo.- Recomendaciones a tener en cuenta en agrupaciones familiares y sociales en el ámbito privado.

17. Limitar encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.





18. Lavado frecuente de manos.
19. Uso de mascarilla en espacios públicos.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos afectados, para los efectos oportunos.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguientes a su notificación, ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de Jurisdicción Contencioso Administrativo. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villena.”

El Pleno municipal queda enterado.

18. SECRETARIA.

Número: 2020/2042S.

DAR CUENTA DECRETO N.º 416 SOBRE MEDIDAS SANITARIAS PREVENCIÓN COVID-19 DESDE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2021.

Se da cuenta del decreto de Alcaldía n.º 416, de 16 de marzo de 2021, que se transcribe a continuación:

“Vista la Resolución de 11 de marzo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan nuevas medidas, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

Vista Resolución de Alcaldía n.º 314, de fecha 2 de marzo de 2021, sobre medidas preventivas contagios Covid-19.

En la situación actual, es necesario el mantenimiento de las medidas preventivas adicionales adoptadas respecto a los servicios municipales y espacios públicos gestionados por el Ayuntamiento, principalmente referidas a limitación de horario y aforos.

También se considera necesario recordar a la población en general las medidas de prevención recomendadas a agrupaciones familiares y sociales en el ámbito privado, instando a todos los vecinos a su estricto cumplimiento.

Visto el expediente

La Alcaldía, **RESUELVE:**





Primero.- Establecer las siguientes medidas preventivas desde el día 17 de marzo de 2021 hasta el día 13 de abril a las 23:59 horas:

- Mantener la apertura de la **Biblioteca Municipal Miguel Hernández** y de la **Sala de Estudios** con aforo limitado al 50% en horario:

De mañana: 9:30 horas a 13:30 horas

De tarde: 17:00 horas a 20:30 horas.

- **Agencia de Lectura la Paz:** continuar con el servicio de préstamo y devolución de libros con cita previa en horario:

De mañana: 11:30 horas a 13:00 horas

De tarde: 17:00 horas a 20:30 horas

- Mantener las actividades organizadas por el Teatro Chapi y la Casa de la Cultura, limitando el aforo al 50%.

- Mantener el cierre de la Sala de Estudios sita en Calle La Tercia.

- Mantener la suspensión de las escuelas deportivas municipales, salvo las escuelas de la tercera edad en aquellos casos que la doctora responsable del programa lo considere, siempre manteniendo un número máximo de 4 personas más el monitor/a.

- Los parques jardines y zonas de esparcimiento al aire libre podrán permanecer abiertos salvo en el periodo horario que limita la movilidad o circulación de las personas que regula el Decreto del president de la Generalitat, no estando permitido el uso durante la franja horaria distinta a la autorizada.

Durante su tiempo de apertura, se mantendrán las medidas de distanciamiento físico, seguridad interpersonal e higiene y prevención, y vigilancia de que se cumplan las medidas de agrupación o reunión socialmente previstas.

- Mantener la suspensión de las actividades fuera del horario lectivo en los centros escolares, salvo las organizadas por el propio centro que mantengan los grupos burbuja.

- Mantener la suspensión de los ensayos presenciales de la Banda Municipal.

- Mantener la suspensión de reuniones de asociaciones y colectivos, en las actividades que se lleven a cabo y dependan de una cesión de un espacio público municipal.

- Mantener la limitación de presencia de 6 personas en las bodas en las dependencias de Alcaldía.

- Mantener la restricción a 6 personas máximo, salvo autorización explícita del concejal o concejala del área, en las reuniones presenciales que se lleven a cabo por parte del personal municipal en las instalaciones municipales. Cuando las reuniones sean de más de 6 personas se podrán





organizar por videoconferencia.

- Mantener las sesiones ordinarias o extraordinarias de los Plenos Municipales, Juntas de Gobierno Local, Comisiones Informativas, así como Consejos de Administración de las Fundaciones y el resto de Comisiones que procedan durante la vigencia del estado de alarma sanitaria motivado por la pandemia de la Covid-19 celebrándose por videoconferencia, siempre que se cumplan los requisitos dispuestos en el art. 46.3 de la Ley 7/1985.

- Se autorizan las actividades de ocio educativo y educación en el tiempo libre, y escuelas de animación, organizadas por las administraciones. En las instalaciones interiores o exteriores donde se desarrollen dichas actividades no se podrá superar el aforo del 30% de su aforo. Las actividades deberán realizarse en grupos de hasta un máximo de 10 personas, además de la persona monitora.

- Se mantiene el horario de atención al público en el Espacio Joven de 10:30 horas a 14:00 horas, con cita previa.

- Se mantiene la apertura del Aula Innova con cita previa en horario de 9:00 horas a 13:45 horas.

- Se mantiene la apertura de las visitas libres en los edificios turísticos. Visitas guiadas para máximo 6 personas en museos y monumentos (5 personas más la persona guía) y hasta 15 personas en exteriores.

- Mantener la apertura al público de las dos oficinas turísticas.

- La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para cremación de la persona fallecida, se restringe a un máximo de 20 personas en espacios al aire libre o de 15 personas en espacios cerrados, entre familiares y personas allegadas.

- Salvo que explícitamente para la mayor seguridad y funcionamiento del departamento, el concejal de cada área lo especifique mediante comunicado a Alcaldía argumentando la situación de necesidad o el motivo sanitario, estableciendo a su vez las rotaciones necesarias y el teletrabajo en función de cada departamento, se procederá a partir de mañana la incorporación en el puesto de trabajo del personal de todos los departamentos.

Segundo.- Recomendaciones a tener en cuenta en agrupaciones familiares y sociales en el ámbito privado.

- Limitar encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.

- Lavado frecuente de manos.

- Uso de mascarilla en espacios públicos.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos afectados, para los efectos oportunos.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguientes a su notificación,





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Quinto.- *Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villena.*

El Pleno municipal queda enterado.

19. SECRETARIA.

Número: 2020/2042S.

DAR CUENTA DECRETO N.º 426 SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2021000416 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

Se da cuenta del decreto de Alcaldía n.º 426, de 17 de marzo de 2021, que se transcribe a continuación:

“VISTO.- Que por la Alcaldía-Presidencia, se dictó las Resolución n.º 2021000416 de 16 de marzo de 2021, por la que se establecieron medidas adicionales de prevención de contagios por Covid-19 desde el día 17 de marzo hasta el día 13 de abril de 2021.

VISTO.- Que en la redacción de la citada Resolución se ha observado la existencia de un error material, concretamente el párrafo “- Mantener el cierre de la Sala de Estudios sita en Calle La Tercia”.

Que teniendo en cuenta que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 109.2 literalmente manifiesta que: “Las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, o de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Que el órgano competente para dictar esta resolución es mismo que dictó la resolución anterior, es decir, la Alcaldía-Presidencia.

*De acuerdo con cuanto queda señalado, por el presente, vengo en **RESOLVER:***

Primero.- *Rectificar el error material observados en la Resolución de Alcaldía n.º 2021000416 de 16 de marzo de 2021,*

-donde dice :

“- Mantener el cierre de la Sala de Estudios sita en Calle La Tercia”.

debe decir :

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523333047457070667 en <https://sede.villena.es/validacion>





“- Autorizar la apertura de la Sala de Estudios sita en Calle La Tercia con aforo del 46% y en horario de 8:00 horas a 21:00 horas.”

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a los departamentos afectados, para los efectos oportunos.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villena.”

El Pleno municipal queda enterado.

20. SECRETARIA.
Número: 2021/346Z.

DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE CAMBIO NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo municipal Partido Popular que a continuación se transcribe:

“Mediante el presente escrito ponemos en su conocimiento el nombramiento de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular en las diferentes Comisiones Informativas. Las mismas son:

COMISIÓN INFORMATIVA DE DERECHOS CIUDADANOS, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

D. Javier Román Beneito
D. Francisco Abellán Candela
D^a. Natalia Coloma Maestre
D. José Hernández Sánchez (Suplente)
D. Antonio López Rubio (Suplente)
D. Miguel Ángel Salguero Barceló (Suplente)
D^a M^a José Hernández Sanjuán (Suplente)

COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

D. José Hernández Sánchez
D^a. Natalia Coloma Maestre
D. Javier Román Beneito
D. Francisco Abellán Candela (Suplente)
D. Antonio López Rubio (Suplente)
D. Miguel Ángel Salguero Barceló (Suplente)
D^a M^a José Hernández Sanjuán (Suplente)

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PERSONAL





D. José Hernández Sánchez
D. Francisco Abellán Candela
D^a Natalia Coloma Maestre
D. Javier Román Beneito (Suplente)
D. Antonio López Rubio (Suplente)
D. Miguel Ángel Salguero Barceló (Suplente)
D^a M^a José Hernández Sanjuán (Suplente)"

El Pleno municipal queda enterado.

21. RUEGOS Y PREGUNTAS

21.1

Abierto el turno de ruegos y preguntas, D^a M.^a Carmen Martínez Clemor, portavoz del Grupo Ciudadanos, en referencia al pacto del equipo de gobierno pregunta al Sr. Pastor sobre si la gestión directa del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria está contemplada en el mismo, ya que es el único que ha hablado en el Pleno sobre este pacto. Recuerda que el PSOE presentó en su día un recurso de reposición frente al acuerdo de gestión directa del servicio, y si ahora lo están apoyando imagina que es porque está incluido en el pacto.

D. Antonio Pastor López afirma que él diría que sí, pero que no debe ser él quien lo defienda expresamente. Dice que no ha cambiado el planteamiento de Los Verdes sobre este tema, y que la gestión directa aporta más plasticidad al sistema y lo hace más eficiente, pese a que deben resolverse los problemas de personal y dotación del servicio. Recuerda que fue el mal funcionamiento del servicio prestado por la empresa Generala lo que provó la necesidad de adoptar estas medidas, debido al incumplimiento por parte de la empresa, y que muchas otras empresas son susceptibles de incurrir en los mismos problemas.

D. Javier Martínez González comenta que hay que contextualizar el recurso de reposición que se interpuso en su día con la prestación actual del servicio, ya que no es lo mismo parar una propuesta antes de ponerla en marcha que cuando ya se está prestando. Mantiene que la prestación por parte de la Generala no era buena, y también que la municipalización tiene pros y contras. Por otra parte será difícil licitar en este momento aun queriendo, puesto que no se pueden sacar todos los contratos pendientes a la vez, recordando que está sobre la mesa la licitación del servicio del agua y también la del transporte público.

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor está de acuerdo en que no es lo mismo parar las cosas que están en marcha, y en que hay que contextualizar, pero solicita que den una solución al servicio, porque Villena no está limpia y con los recursos de que se dispone, sobre todo personales, no lo va a estar.

21.2

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor pregunta a la Concejala delegada de Deportes cuántas reuniones ha mantenido con los clubes deportivos y si se han liquidado ya las subvenciones a los clubes del ejercicio 2020.





D^a M.^a Teresa Gandía Compañ contesta que no se han liquidado aún las subvenciones ni tampoco los convenios a los colegios, ya que se está pendiente de que por parte de Intervención finalice la liquidación de 2020. Informa que ha realizado una rueda de reuniones individualizadas con los clubes para conocer sus problemas y tratar otros asuntos, y que avanzará en esta rueda de reuniones hasta haber hablado con todos.

La Sra. Martínez Clemor pregunta cuándo va a convocar la asamblea de la Fundación Deportiva Municipal.

La Sra. Gandía Compañ contesta que la última reunión se llevó a cabo a finales de diciembre del año pasado y que pronto convocará otra para acordar el pago de las subvenciones.

21.3

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor pregunta a la Concejala delegada de Turismo si tiene previsto realizar algún plan de choque de cara a las celebraciones de Semana Santa. Recuerda que le contestó por escrito que iba a hacerse un Plan Director, contemplando un presupuesto y acciones para mantener el turismo inteligente, que se estaba en contacto con la Junta Central de Fiestas para tramitar la declaración de Interés Turístico Internacional y otras actuaciones.

Pregunta si se están llevando a cabo acciones en todos estos sentidos, y si el Plan Director a que se hizo referencia va a ser un Plan Integral. Pregunta también qué acciones van a proponer para mantener la calidad turística y el turismo digital, y si está previsto en el presupuesto alguna partida para trabajar en la declaración de Interés Turístico Internacional de las Fiestas.

D^a Paula García Sánchez contesta que será un Plan Integral y que en el presupuesto que se va a presentar sí hay una partida para llevarlo a cabo, junto con un sistema de calidad turística. Las actuaciones a llevar a cabo se programarán en función de la situación, se publicita la Ruta del Vino, se continua trabajando en la actualización de la señalización turística, y de las rutas senderísticas. También se mantienen contactos con la Junta Central de Fiestas, y se está a la espera de que se puedan realizar las Fiestas, junto con otras pequeñas actuaciones pendientes, para finalizar el expediente de declaración de Interés Turístico Internacional. Invita a la Sra. Martínez Clemor a venir al departamento y personalmente le informará con mayor detalle de todos estos aspectos.

D^a M.^a Carmen Martínez Clemor se alegra de que se vaya a realizar un Plan Integral, como ya solicitó en su momento el grupo Ciudadanos, y de que se aprovechen así al máximo todos los recursos. Dice que irá al departamento para colaborar en todos estos temas.

21.4

D^a M.^a Gracia Serrano Mollá ruega al Concejal delegado de Movilidad que se realicen campañas informativas en los centros escolares acerca de la adecuada utilización de los carriles bici compartidos con los peatones, ya que en algún momento se generan problemas para los viandantes por parte de los menores que utilizan estos espacios para circular en bicicleta.

D. Francisco Iniesta López, contesta que no sabe si se han retomado los cursos de Educación Vial que impartía la Policía Local, y dice que tienen algunos proyectos para mejorar el carril bici.





D. Andrés Martínez Martínez, Concejal delegado de Policía y Tráfico añade que se está pendiente de retomar estas campañas que se hacen todos los años, porque están buscando una ubicación adecuada para impartirlas, ya que los sitios habituales no se pueden utilizar debido las medidas de seguridad contra el COVID.

D^a M.^a Gracia Serrano Mollá solicita que se haga una campaña específica sobre el uso adecuado del carril bici compartido.

D. Andrés Martínez Martínez contesta que recoge el ruego y lo estudiarán.

21.5

D. Antonio López Rubio pregunta por el programa Edificant y la actuación en el colegio Príncipe Don Juan Manuel, si se ha solicitado ya y se conoce por escrito un cronograma o fechas previstas para llevar a cabo esta actuación.

D^a Elena Benítez Tomás contesta que en este momento se está trabajando en la instalación de las aulas prefabricadas para poder desalojar el actual edificio.

D. Javier Martínez González añade que se debe disponer del espacio adecuado para que se puedan instalar las aulas en el mes de junio. Respecto al nuevo edificio, la Conselleria ha trasladado al Ayuntamiento el programa de necesidades del centro, y ahora el Ayuntamiento ha de elaborar una memoria valorada, para solicitar la delegación. En este momento el único horizonte temporal que se tienen es instalar en junio las aulas prefabricadas. Hay que tener en cuenta que tras la elaboración de la memoria valorada se deberá enviar a Consellería, aceptar la delegación que se proponga y después licitar la obra, por lo que calendarizar esas actuaciones en este momento es difícil. De momento se intentará que las aulas prefabricadas estén a punto para empezar el nuevo curso en septiembre.

D. Antonio López Rubio recuerda la preocupación de la comunidad escolar, que está alojada en este momento en un edificio que está prácticamente en ruinas.

D. Javier Martínez González destaca que su alojamiento en las aulas prefabricadas ya supondrá un significativo aumento de calidad de las instalaciones respecto a las actuales, y que tienen volcado todo su esfuerzo en conseguirlo.

D. Antonio López Rubio espera también que se esté el menor tiempo posible en las aulas prefabricadas.

21.6

D. Antonio López Rubio recuerda que hace dos sesiones plenarias se comentó el asunto del cambio de nombre del Conservatorio, para denominarlo Ruperto Chapí, y que el equipo de gobierno se comprometió a convocar un proceso participativo para ello. Pregunta cómo van estas gestiones para llevar a cabo este cambio de denominación acordado en 2014.





D^a Elena Benítez Tomás contesta que se ha buscado el expediente sobre este proceso en el Ayuntamiento y que está incompleto, porque falta documentación. Por ello se ha solicitado a Consellería que aporten la documentación que falta y ahora están esperándola.

D. Antonio López Rubio pregunta dónde se quedó el expediente.

D^a Elena Benítez Tomás contesta que la última actuación es un requerimiento de documentación por parte de la Generalitat Valenciana, y que, en teoría, sí que se respondió, diciendo que no se podía proceder al cambio de denominación, porque ya había otro centro educativo en el municipio con el mismo nombre.

D. Antonio López Rubio dice que no se entiende cómo se puede perder documentación en el Ayuntamiento.

D^a Elena Benítez Tomás está de acuerdo y dice que ella tampoco lo entiende.

21.7

D. Miguel Ángel Salguero Barceló pregunta si está previsto resolver los dos recursos de reposición interpuestos contra el decreto de aprobación del complemento de productividad del personal del año 2020, uno interpuesto por un sindicato y otro por el grupo Partido Popular.

D. Juan José Olivares Tomás reconoce que están interpuestos estos dos recursos pendientes de resolución, y que debido a discrepancias internas se está pendiente de hablar con el servicio jurídico externo. Cuando se tenga claro el criterio se resolverán los dos, y dice que este tema ha quedado un poco aparcado por el trabajo de las últimas semanas. Espera tener un criterio claro antes de las vacaciones y tramitarlos.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló recuerda que hay una Sentencia de un año anterior sobre el complemento de productividad y pregunta si se ha ejecutado ya.

El Sr. Olivares Tomás contesta que todavía no se ha ejecutado, porque están pensando a ver cómo lo hacen.

El Sr. Salguero Barceló dice que el grupo Partido Popular presentó nueve o diez recursos de reposición en anteriores legislaturas, y en ésta ya lleva tres. Pide que se intenten resolver lo antes posible, y no por silencio administrativo, y dice que son expresión de buena voluntad para que se puedan analizar y resolver errores y adecuar los acuerdos a la legalidad. Ruega que forzar a los ciudadanos ni a los grupos municipales a ir a contenciosos contra el Ayuntamiento por estos asuntos, que dificultan aún más el funcionamiento municipal y la resolución de problemas.

D. Juan José Olivares Tomás acepta el ruego y contesta que los intentará resolver en la medida de lo posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas y ocho minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

Visto bueno

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523333047457070667 en <https://sede.villena.es/validacion>

